REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Jose leofanor Mosquera murillo
DEMANDADO	Porvenir S.A.
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00167 00

En el proceso de la referencia, se reprograma la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el Artículo 77 del C.P. Laboral y de la Seguridad Social, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

Se requiere a la parte demandada para que aporte con la respuesta a la demanda, el detalle de las mesadas pensionales liquidas, y que corresponden al retroactivo pensional pagado al demandante por pensión de invalidez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 089,** conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **30 de Mayo de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

_____

Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce045f9643af97642084171ca516f8f80b278d733904cab6d00700bf6f4e6ccb**
Documento generado en 29/05/2023 04:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica